

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
 En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
 Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
 Número suelto 1 rs.
 La suscripción se hace previo pago adelantado.
 Dirigirse, Escaleras de San Martín, número 8, segundo.

EL CONSTITUCIONAL

Reclamos: Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados, Precios convencionales y a juicio de la administración de uno a cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insertese ó no, no se devuelven originales.

Órgano del partido liberal dinástico de la Provincia de Gerona

AÑO VI. REDACCION
 Escaleras de S. Martín, núm. 8, segundo.

Domingo 19 de Setiembre de 1886.

SE PUBLICA
 Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. **NUM. 356.**

IMPORTANTISIMO

En la librería de D. Paciano Torres, plaza de la Constitución, está de venta el interesantísimo folleto publicado por el distinguido Inspector General del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Excmo. Sr. D. José Alvarez Nuñez titulado **LA FRONTERA HISPANO-FRANCESA**, Ensayo para su rectificación.

Acompaña á dicho folleto una carta de los Pirineos, á fin de que el lector pueda formarse idea de los puntos en que la frontera debe ser rectificada, así como una vista panorámica de dichos montes con el pico de Nethou ó de Aneto el mas alto de la cordillera.

LA C. FABRIL SINGER

DE GERONA.

Con el fin de dar á conocer á los industriales, como son: sastres, zapateros, talleres de camisería, modistas y al público en general, la bondad, ligereza y solidez de sus inmejorables máquinas para coser de Lanzadera oscilante; ha dispuesto abrir un curso de enseñanza gratis de dicha máquina de 8 á 10 de la noche en su establecimiento, Abeuradors, 8.

Modesto Furest

MÉDICO-HOMEÓPATA

Recibe todos los sábados, domingos y lunes en su gabinete médico calle de Albareda.

DIPUTACION PROVINCIAL

REPARTOS VECINALES

La importancia del asunto tratado el viernes en la Diputación provincial ha de dedicarnos á él lugar preferente. A la galantería de nuestro querido amigo y correligionario D. Pompeyo de Quintana debemos poder adelantar á nuestros lectores el extracto del discurso por él pronunciado y que figurará en el acta oficial. Se halla en él con tanta claridad espuesta la materia que suprimimos el tratarla por vía de exordio. Solo diremos que, el dictámen de la sección de Gobernación, fundado en la ley de Presupuestos de 1881, excluye de los repartos vecinales la riqueza territorial y de subsidio, haciéndolos de esta suerte injustos ó imposibles.

«El señor Quintana obtiene la palabra en contra.
 Llama la atención de los señores diputados sobre la importancia del asunto que va á resolverse, no por el caso concreto en que va á recaer acuerdo, sino por la jurisprudencia que este sienta y que es sentencia de muerte contra los Ayuntamientos. Nos hallamos, dice, ante el eterno problema de la hacienda municipal, el déficit, debido á las exigencias de los gastos y á las restricciones en los ingresos; analiza estos reducidos al 18 por 100 sobre el 16 ó 21 por 100 respectivamente según los casos en la

riqueza rústica y urbana; en el 100 por 100 sobre los cupos de consumos; el 50 por 100 sobre cédulas y á escasos rendimientos, debidos á los arbitrios municipales, por las limitaciones que impone la R. O. de 4 de Marzo del corriente año.

Lamenta el que las Diputaciones no tengan facultades para investigar las causas del déficit municipal ni intervención en sus presupuestos, pues que entonces podría enmendar errores y castigar abusos, así como en el presente le incumbe responsabilidad por el atraso en que se halla el examen de cuentas municipales que priva á los Ayuntamientos de grandes ingresos, por reintegro de cantidades mal invertidas ó delapidadas.

Ante la existencia del déficit añado, y la necesidad de nivelar el presupuesto, la ley Municipal de 1877 en sus artículos 136 y 138 vino en socorro de los pueblos y les concedió facultades para hacer una derrama sobre su riqueza total que es mi concepto, dice, á lo que queda reducido el reparto vecinal; analiza el espíritu de estos fundado en los considerandos de un dictámen del Consejo de Estado y los aplaude, una vez se hagan partiendo de una base de justa proporción, pues que todos los españoles deben contribuir por igual en la medida de sus fuerzas, al sostenimiento de las cargas del Estado, de la Provincia y del Municipio.

Continuando el señor Quintana su discurso, dijo que la síntesis del dictámen de la sección de Gobernación era el siguiente: «La riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería y la de subsidio no han de contribuir á los repartimientos vecinales.»

Analizando los fundamentos en que se apoya el dictámen, entra en el examen de la ley de 31 de Diciembre de 1881 sobre contribucion directa y de subsidio; conviene en que el artículo 7.º de la espresada ley fija un límite al recargo para atenciones municipales y sostiene, fundándose en la segunda parte del espresado artículo, que llegados al 2.º semestre, pueden los Ayuntamientos exceder del límite fijado hasta cubrir el total de la cantidad presupuesta, dentro de los recargos autorizados por las leyes, entre los que comprende los repartos vecinales.

Pregunta á la sección de Gobernación si considera vigente la ley de Presupuestos de 1881 ó si la cree derogada por la de 1885; en el primer caso, dice, no podeis negar á los Ayuntamientos, llegados que sean al 2.º semestre del ejercicio los recursos que les concede el 2.º apartado del artículo 7.º y si la creeis derogada, añade, no estableciendo la ley de presupuestos de 1885 limitación ninguna á los recargos municipales, está en vigor la ley de 1877 y con ella los repartos vecinales, á los que contribuyen en primer término la riqueza territorial é industrial.

Después de llamar la atención de los señores Diputados sobre la distinta órbita en que giran, por sus respectivas y propias atribuciones, los ministerios de la Gobernación y de Hacienda, reclamando para el primero prioridad y preferencia en todas las cuestiones que se refieran á los presupuestos provinciales y municipales, entra el señor Quintana á estudiar la situación en que quedarían los Ayuntamientos de prevalecer el criterio expuesto en el dictámen.

Siendo agrícola en su cuasi totalidad la riqueza en las poblaciones rurales, exceptuando esta del reparto vecinal, ó haceis imposible éste y entonces les obligais á la bancarrota ó, de realizarse, os haceis cómplices de una irritante injusticia, pues entonces el déficit vendrian á pagarlo los pobres braceros, los maestros y los pequeños industriales, cuando tal vez provenga de mejoras realizadas en la localidad y que han aprovechado en primer término á los terratenientes y grandes propietarios. No teneis facultades, continúa el señor Quintana, con arreglo al artículo 140 de la Ley Municipal, para conocer en los repartimientos vecinales más que en caso de acudirse á vosotros en alzada, y de conformaros con el criterio del dictámen resultará que la riqueza de unos pueblos será más gravada que la de otros y que dentro un mismo término municipal un propietario, por haber reclamado, pagará la mitad de lo que paguen los demás; no se diga, añade, que culpa será de éstos por no haber acudido en alzada, pues este seria un razonamiento legal, pero no justo. Termina el señor Quintana esta parte de su discurso diciendo que lo que se propone en el dictámen, es un beneficio á favor de los ricos y pediguños, contra los pobres y los sufridos.

No me he levantado, continúa, con ánimo de reñir batalla, sino movido por la importancia del asunto y en el deseo de buscar una solución que á todos satisfaga; reconozco que podeis admitir hay contradicción entre la ley de presupuestos y la ley municipal, pero de resolver en favor de la primera matais los municipios y cuando les habréis quitado todo medio de in-

greso, os reto á que tengais valor de apremiarlos para el pago del contingente y os niego hasta el derecho de quejaros cuando veais exausas las arcas provinciales.

No me negareis, continuó diciendo el señor Quintana, la gravedad que tiene este asunto, la necesidad de un estudio detenido y que es imprescindible hermanar, en busca de una solución equitativa, los preceptos restrictivos de la ley de presupuestos con los discrecionales que dá á los ayuntamientos la Ley municipal.

Esto me obliga, termina diciendo, á presentar al dictámen la siguiente enmienda:

1.º Acudir en consulta al Excmo. señor Ministro de la Gobernación y 2.º suspender la resolución de estos expedientes hasta que aquella sea evacuada.

Antes de sentarse, el señor Quintana hace un caloroso llamamiento á los sentimientos de justicia de la Diputación.

Hasta aquí lo dicho por nuestro querido amigo, en un discurso que creemos ha de valerle grandes aplausos y sobre él que no nos estendemos en consideraciones que podrían creerse interesadas.

—¿Que contestación obtuvo?— El señor Laporta quiso defender el dictámen y no hizo mas que rechazar cargos imaginarios contra la comisión, declarando en nombre de ésta que aceptaba la primera parte de la enmienda, sin comprender que la segunda era consecuencia lógica de ella; el señor Botet, en quien el espíritu oposicionista está estos días mas excitado que de costumbre, aprovechó la ocasión para censurar á todos los que hacen leyes y á los que gobiernan, y después de varias rectificaciones, fué desechada la enmienda en votación nominal y aprobado el dictámen. El señor Puig Calzada unió su voto al del señor Quintana. El señor Laporta, que dijo aceptar la enmienda, votó en contra.

La votación de anteayer, la consideramos una impremeditación llamada á producir grandes conflictos. Fijese en ella el representante del gobierno en la provincia y le rogamos haga por su cuenta la consulta solicitada por el Sr. Quintana, y creemos ha de dar lugar á una resolución de la superioridad, favorable á los intereses de los municipios, que, de otra suerte, están condenados á muerte.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

La Fousanta 16 Setiembre de 1886.
 Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.
 Lo que sucede en la villa de Verges respecto á su acostumbrada fies-

ta de «El Rossé» ya pasa de castaño oscuro; no teniendo señalado día fijo para su celebración, ni siquiera los del radio sabemos hasta última hora cuando se celebra, só pena de que segunda persona nos entere de las idas y venidas de los pabordes á la casa rectoral; de conciliábulos, conveniencias é indecisiones, siempre indispensables para dar solución á asunto de tanta monta.

Si esto sucede á los que somos de extramuros, como han de componérselas las de lejos para poder concurrir á tan señalada fiesta? Vamos, de hoy en adelante, señores vergilanos, os suplico más consideración á vuestros deudos, amigos y allegados, más pesquis á favor de vuestros mismos intereses, y más formalidad ante el público. Dad de una vez resolución definitiva al caso, y *pax vobis*; que las fiestas mayores, tanto por su tradición como por lo que actualmente representan, son dignas de más atención; debiendo de ser todos sus actos, á la par de festivos y espléndidos, razonables, serios y decentes: puesto que ellas son los termómetros que marcan los grados de civilización y cultura de los pueblos.

Pues, apesar de haberse sabido tarde que los días 19, 20 y 21 próximos son los destinados para celebrar la de referencia, dada la falda de que goza aquella villa, y antecedentes de festejos que acaba de proporcionarme «El Pollastre» joven setenton de la misma, no dudo estará animada Además de rico y orgulloso entoldado, hay alquiladas las reputadas orquestas siguientes:

La de la villa, como es de cajón, á cargo de la Santa; la de Palamós á cargo del moñetudo peloton, conocido por su ideal de guerra al digno diputado á Cortes por este distrito; y la de Cassá de la Selva á cargo de nuestros correligionarios; los cuales, formando el partido dominante, siguen y reconocen como jefe inmediato al padre de la comarca, al ilustre y benéfico paisano, tan de veras progresivo y liberal, como distinguido hombre público Excmo. Señor Don Alberto de Quintana.

Habrá pasacalle, oficios solemnes, cortesía ó *levant de taula*, conciertos, visperas, procesiones, *sardanas llargas*, discusiones políticas, conferencias filosóficas y agrícolas, loas poéticas, bailes de sociedad y de entrada etc. etc.

No habrá fuegos artificiales, por que diariamente los *despiden* tres ó cuatro republicanos de mentirijillas de aquella localidad; no se elevarán mongolfieras á fin de no recordar á los ilusos y altivos, que sus castillos al aire y bravatas, como las de referencia, el viento arrebató y se pierden en el espacio; así como tampoco habrá luces de bengala ni á la veneciana, porque avezados aquellos habitantes á los hermosos y radiantes destellos de un sol esplendente, no causarían sorpresa al vecindario. Pero si alguien nota el vacío del estruendo y caprichosas variantes del coete pirotécnico, no desmayar que natura quizás, antes de concluirse aquella fiesta, se haga sentir con tremendos truenos anunciados por las incomparables bellezas de los cisases de los relámpagos.

Las niñas del campo lucirán característicos trajes; las simpáticas me-

nestras con su *chic* rural aparecerán encantadoras; y las pollitas de relumbron vestirán de princesa, calzarán guantes, y llevarán sombrero y polizón, (no entender agente de O. P.) Los payeses con su divisa la histórica barretina, no dejarán de convertir la plaza pública en pintoresco campo de amapolas; los modestos artesanos entonarán alegres canciones populares é himnos patrióticos; y los burgueses hasta envidiarán el natural alegre y festivo de aquellos honrados hijos del trabajo. En medio de tanta diversidad, de tanta alegría, bullicio y algazara, Cupido sin ser visto de nadie, como todos los dioses, tirará de su arcabú; y entonces ¡qué de conquistas! ¡qué de desengaños! ¡qué de amores felices! ¡y qué de deseos agudados!

A los melifluos acordes de los pastorales y bélicos instrumentos, los sardanistas puntearán las características sardanas, ora á lo *Grés*, ora á lo *Menut*, ora á lo *Tauler*, mientras las compuestas mamás fijas en las alalayes, rebotarán de gozo al ver los almiarados pollos sonreír y platicar con sus coquetuelas hijas. Otras prójimas de agudo pico, aparecerán también en los balcones y ventanas provistas de sus correspondientes tijeras para no darse punto de reposo en cortar y recortar de lo lindo; como en las extremidades de la plaza habrá *billares romanos*, *tiros al blanco*, *juegos de manos*, *saltsbankis*, etc. etc., para entretenimiento y solaz de los chiquillos; y en algun escondrijo de seguro no faltará el chalan-jitano de País con sus camaradas de La Bisbal y de Palafrugell, que, haciendo saltar unas figuras geométricas y tocando hábilmente de un resorte, cuidarán de salpullir á los demás barbas. Ojo al Cristo, que esos industriales de oficios menudos dan solución á su difícilísimo problema, cuya incógnita es dejar sin blanca á los incautos.

También asistirán á la fiesta de referencia algunos *pronombres* del nefando confubernio que se agita en esta provincia, como el *galló de moron* de esa Capital, el de carnosas formas padre de *marras* por el distrito de La Bisbal, el cimarron abogadillo de secano *non plus ultra* de Parlabá, el mestizo no menos célebre de Garrigolas, etc. etc., que con sus compinches, el Hipócrates *afamado*, el posibilista de los imposibles, y el federal *enragé* de La Escala, hablarán de desastrosas derrotas; de terribles censuras, de fuerzas, (estas serán muchas, cuando todos disponen de su arrogante persona, y alguno de ellos á veces) de nuevas campañas; y sobre todo del nombre que han de ostentar en adelante; puesto que, como políticos veletas, no les importa un bledo aparecer blancos ó negros, amarillos ó encarnados, con tal de poder conseguir sus fines; que no son otros, aunque simples y de ninguna influencia en sus lugares respectivos, de erigirse en *testaferros* de una regional dictadura.

Y por dominar en este país el criterio de una libertad entendida, regulada y progresiva, no habrá pocos consecuentes liberales, paisanos ilustres y de elevados sentimientos, ricos propietarios que se hacen querer y estimar por sus píos y benéficos actos, celosos del bienestar de la comarca, amantes del progreso y desa-

rrollo de la provincia, defensores de todo lo que ataña al bien y honor de la pátria; no dispuestos á destruir como los de *ut supra*, sino á edificar, y que teniendo ciega confianza en el eminente hombre de Estado (que por muchos años empuñe las riendas del gobierno) Excmo. señor D. Práxedes Mateo Sagasta, continuarán, como buenos patriotas, prestando su humilde apoyo en defensa de la Monarquía Constitucional, de la Regencia, y de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Con que, querido Director, preparar la maleta, y disponerse á partir el próximo Domingo para la villa de Verges, donde le aguardará su afectísimo.—*Isaac*.

Verges 15 Setiembre de 1886.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Amigo de dar siempre á cada uno lo que sea suyo, cumple también á mi deber dar á Verges lo que le corresponde, no dejar en silencio los preparativos que hace para obsequiar de una manera acabada á los forasteros que en los días 19 y 20 del presente mes se dignen visitarnos. Designados los referidos días para la celebración de la fiesta, el pueblo, sin distinción de clases ni malices, ganoso de dar un público testimonio de gratitud á quien nos visite, ha ido en pos de dos ricos, espaciosos y bonitos entoldados, que se situarán en punto cómodo para que se haga mas amena la concurrencia. Tres músicas, el Orfeón Cassanense, una de Palamos y la de esta amenizarán la fiesta, las cuales, de creer es, pondrán en acción lo mejor y mas escogido de su variado repertorio por ver quien sale victorioso en el torneo y obtiene el lauro que el público adjudique.

Nada ha de faltar á cuantos pollitos y damiselas nos visiten para distraer su ocupada atención y recrear sus pueriles aspiraciones: á unos, no ha de faltarles lo que apetecen, ni á otras, lo que desean. Todos quedarán satisfechos: todos, llevados en alas de Cupido, regresarán llenos de poesía á sus hogares y anhelerán ver reproducidos pronto días de tan gratos recuerdos.

Nada ha de quedar atrás; para todos habrá distracciones; para todos, recreos; funciones lucidas, en la Iglesia; bailes concurridos, en los entoldados; aquí, garbosos mancebos seguirán el acorde son de Orfeo; allá, gayas doncellas demostrarán sus habilidades en difíciles sardanas; aquí, *juegos de cucaña*; allá, de *sortija*; aquí, *globos*; allá juegos artificiales; allá, bullicio; aquí silencio.

Si el año pasado Verges no pudo celebrar su tradicional fiesta del *Roser*, á consecuencia de ser víctima de la enfermedad reinante, justo es en el presente reuna todo cuanto la inventiva produzca para asimilarse en lo posible con sus simpáticas vecinas Torroella y La Escala.

Variando la cuestión deberé decirle que la cosecha del maíz, judías y demás granos es, en conjunto, bastante regular; pero, que esta es algo escasa, si se tiene en cuenta los bajos precios que los cereales y legumbres tienen. No tanto puedo decir de la vid pues lo que no ha muerto la filoxera, el mildew y demás plagas han acabado. Contadísimos serán los que cosechen uvas para su consumo, cuando, cuatro años atrás, apenas

había vecino no vendiese de la excedente. ¡Cuante diferencia!

Se ofrece de V. afectísimo servidor

Q. S. M. S.

El Corresponsal.

CRONICA GENERAL.

El silencio era la mejor contestación que podíamos dar á las salidas de tono de un colega local, pues nuestra dignidad no nos permite descender á un terreno en que tiene él costumbre de revolverse y en el que jamás hemos de acompañarle.

Los insultos y las groserías, cuando reemplazan á nobles ataques, no merecen ser contestados, pues no ha de medirse jamás con la navaja cachicuerna de los chulos, la leal espada de los caballeros. Esto como ejemplo.

Solo diremos al colega que los artículos no firmados de EL CONSTITUCIONAL pertenecen á su redacción y que esta acepta toda la responsabilidad de ellos.

—¿Qué es lo que se pretende: conocer el nombre del autor?—Vengan á preguntarlo y entonces sabremos si queremos ó no decirlo, según sea aquel que lo pregunte.

Por lo demás hay cosas que no merecen ser contestadas.

—A pesar de las repetidas quejas que hemos dado al señor Alcalde, por permitirse que se vendan públicamente frutas de mala calidad todos los días en el mercado con detrimento de la salud pública, esta es la hora que no hemos visto que se haya hecho nada por parte del empleado del ramo para corregir semejante abuso, lo que demuestra el poco celo que tiene dicho empleado en el cumplimiento de su deber, y lo poco que le importa las fatales consecuencias que puede acarrear al vecindario su negligencia.

¿Lo ha entendido usted señor Alcalde?

—Entre los varios acuerdos tomados por la Diputación, tenemos conocimiento de los siguientes:

Subvencionar en 3.000 Ptas. las obras de reparación del derruido Monasterio de Ripoll, siguiendo así el ejemplo de las Diputaciones de Barcelona, de Tarragona y de Lérida.

Acordar el pago del personal de empleados de la Diputación y Establecimientos de beneficencia, por medio de libramientos interinos que serán después canjeados en la caja por otros definitivos cuando haya en ella fondos del ejercicio corriente.

Desestimar una instancia del Ayuntamiento de la capital solicitando apoyo por la instalación del alumbrado eléctrico. Este dictamen fué combatido por el señor Quintana quien sostuvo que si bien no podía la Diputación subvencionar con fondos provinciales un gasto puramente local, como dueño de una propiedad urbana, debía contribuir á los gastos de instalación en igual proporción que lo han hecho los demás propietarios.

Como en la Diputación no estaban anteayer para razones, aprobaron el dictamen.

Por último parece se acordó contrario á una Real orden de Gobernación recientemente expedida, no haber lugar á la unificación de las cajas del Instituto y Beneficencia, siendo gracioso que esta Real orden sirviera de fundamento á dos dictámenes anterior-

res y despues declarada mala.

—¿Es qué no convenia?

—Anleayer á las cuatro de la tarde descargó sobre esta ciudad una regular tormenta que duró más de dos horas: á pesar de la mucha agua que cayó, los rios no experimentaron ninguna crecida extraordinaria, pues el Tery Onar apenas si cubrian el cauce de parte á parte; el Galligans fué el que más agua frajá, pero á eso de las diez de la noche habian ya bajado éstas casi á su nivel ordinario.

La admósfera estaba muy cargada de electricidad, así es que durante todo el tiempo queduró la tormenta, no cesó de relampaguear y tronar; en el para-rayos de la Catedral, cayó una chispa eléctrica y otra en la Dehesa, partiendo un hermoso plátano de uno de sus paseos.

Ayer se reprodujo casi á la misma hora otra tormenta, si bien no tan intensa como la anterior, ni de tan mal cariz, pues si llovió copiosamente, en cambio la atmósfera no estaba tan cargada de electricidad.

No sabemos que haya ocurrido ninguna desgracia personal, y si bien llovió abundantemente en varios puntos de la provincia, en lo general fué muy beneficiosa para los campos.

—A raíz de las últimas elecciones de diputados á Cortes el señor don Roberto Robert y Suris presentó, en el Juzgado de primera instancia de La Bisbal, una querrela contra la Junta del censo de Torroella compuesta de los señores Torres, Creixell, Vilanova, Marques y Quintana (D. Pompeyo de). La procedencia de la querrela era tanta que fué retirada á los pocos dias, pero como se denunciaban delitos de á folio siguió el procedimiento en averiguacion de los mismos.

Sustanciada la causa y pasada á la Audiencia se dictó por la misma auto de sobreseimiento libre, de suerte que la mala voluntad que trataba de mortificar á nuestros amigos se ha llevado un solemne chasco, no consiguiendo siquiera fueran procesados.

Reciban nuestros queridos amigos la enhorabuena mas cordial:

¡Aun hay patria Veremundo! (?)

CRÓNICA JUDICIAL

(Audiencia de lo Criminal.)

Juicios orales señalados para la semana próxima.

Día 20 del actual, á las 9 de la mañana.—Causa contra Juan Planas y Salvador Torrent por falsificación de un documento público en Hostalrich ó Massanas (Santa Coloma). Ponente señor Palau, abogado señor Massa y procurador señor Mas.

Día 23, á igual hora.—Causa contra Bartolomé Güllart y Serra por desobediencia al alcalde de San Pablo de Seguríes (Puigcerdá). Ponente señor Presidente, abogado señor Corderch y procurador señor Negre.

—El jueves próximo pasado tomó posesion de la vice-secretaría de esta Audiencia el aspirante á la judicatura D. Demetrio Perez Caballero.

REMITIDOS.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL
Muy señor mio: En uso del derecho que me concede la ley, espero se servirá insertar en su periódico el adjunto escrito en contestacion

al que publicó en 12 del actual.

Suyo afectísimo, Domingo Puigoriol.

Separado hace bastante tiempo de las tareas periodísticas, me habria sorprendido, si algo pudiese ya sorprender, el artículo editorial del número correspondiente al día 12; pero siendo su contenido un conjunto de falsedades, y dado su estilo grosero, no ha sido difícil conocer al autor.

Estimo en lo que valen las apreciaciones políticas que de mi conducta hace D. Pompeyo Combis y Serra (a) Quintana; solo siento que haya publicado que yo era Secretario del Juzgado, por que esto lo tenia yo muy secreto y nadie lo sabia y porque demuestra que á pesar de sus fracasos, continúa siendo aficionado á las delaciones, vicio feo por demás. Va pues sin enmienda.

Pero ya que la cosa se ha hecho pública, debo añadir que en la oficina de mi cargo no encontrarán ni han encontrado jamás don Alberto Combis ni don Pompeyo el *Komprinz*, ciertas complacencias, y por ahí es por donde duele; y que entiendo que es infinitamente mas honroso desempeñar un cargo obtenido despues de una carrera que danzar por esos mundos, hecho un político trashumante, mendigando influencias y propinas y cometiendo otros excesos.

Despues de haber desempeñado cargos de alguna importancia que si no me han valido dinero, me han conquistado la consideracion y aprecio aun de mis adversarios políticos, honrándome muchos con su amistad hoy valiosa y siempre agradecida, tengo á orgullo vegetar hoy, como dice el articulista, en un Juzgado de primera instancia y en lugar subalterno, dedicado á mi profesion, que dejé accidentalmente. ¿Green los Combis que si hubiese querido acudir á esos mercados de honra y de conciencia, que tan bien pueden conocer, no se hubiera cotizado la mia, cuando se han cotizado tantas de baja ley? Con que criterio y sentido moral juzgan de los hombres y de las cosas?

Segun reza el artículo yo no valgo nada y los posibilistas de Gerona no pasan de cuatro y un cabo; lo primero es cierto, lo segundo es falso. Recuerdo que en unas elecciones de diputados á Cortes los posibilistas de Gerona votábamos por acumulacion al señor Castelar y obtuvo 50 y pico de votos; y que en otras los hoy fusionistas votaban en el mismo concepto al señor Sagasta y solo obtuvo 25 votos. Y vaya V. sumando.

Y á pesar de mí poco valer, en las últimas elecciones para diputados á Cortes, buscó D. Alberto Combis las recomendaciones de un amigo querido, al que ofrecia, como tiene por costumbre, lo que no tenia intencion de cumplir, á juzgar por sus actos, para obtener mi apoyo.

Es absolutamente falso, que yo excitará á los conservadores á una coalicion, porque sucedió precisamente lo contrario; y como no me dueleu prendas, declaro que bajo el punto de vista liberal era preferible la candidatura que se confeccionó de acuerdo con los elementos independientes del pais á la patrocinada por los ministeriales, encabezada por un señor D. José de Quintana de Colomé, muy hombre de bien, que fué diputado provincial de la minoría carlista, que entonces se llamaba sencillamente

D. José Quintana y que por lo visto ha sido atacado de la chifadura familiar de variar el apellido. Está visto que un loco hace ciento.

La coalicion era una consecuencia necesaria de la conducta torpe y desatentada de los ministeriales, que designaban los 4 candidatos, sin elementos para salir triunfantes, quitando á las oposiciones el lugar que les reserva la ley. Partiendo de esta base, era natural la reunion de los elementos arrojados de la legalidad ó poco menos.

Y aceptada la candidatura trabajé lealmente, recomendándola íntegra á unos y á otros. Y al afirmar el articulista lo contrario, asegura una cosa falsa, teniendo la certeza de que lo es. El pisto que resultó en un pueblo inmediato fué obra exclusiva de D. Pompeyo que confeccionó el acta, sorprendiendo con la lealtad que le caracteriza la buena fé de un amigo.

Y lo que he hecho ahora, estoy dispuesto á hacerlo cien veces, mientras impere sobre la provincia el odioso pacto llamado de Torroella. Tengo la conviccion íntima de que no han de cesar la corrupcion y el desbarajuste actuales, hasta que aquel asqueroso contubernio desaparezca en absoluto.

Los pueblos que forman el bajalato de Torroella, sugetos inmediatamente á la influencia del señor Combis son un infierno en compendio; y la lucha que las personas independientes deben sostener para no someterse á los despóticos antojos de los caciques es verdaderamente titánica. Allí no hay mas ley que el capricho, de un hombre soberbio y vanidoso, de escaso entendimiento, que manda porque *sic volo*; y ay del que no se somete ciegamente á sus antojos. Dígallo sino el honrado Sr. Bataller, víctima de una delacion de D. Pompeyo, sobre supuesta falsedad. Allí no habia más falsedad que la firma del delator, que usurpaba un apellido que no es el suyo. Despues habido por parte de no se quien el descaro de asegurar que gracias á las recomendaciones de D. Alberto habia sido absuelto Bataller. Esto es una impostura; y la Audiencia al sobreleer la causa con pronunciamientos favorables ha demostrado que estaba muy por encima de ruines pasiones y que no se parecia á la junta del censo de Torroella, cuyos individuos, con la mejor buena fé del mundo, resolvian á la orden de D. Pompeyo todo lo contrario de lo que exigian la probidad y la justicia.

Y esta conviccion mia, declarada publicamente en cuantas ocasiones se han presentado, era tambien la de algunos redactores de EL CONSTITUCIONAL, que hoy por lo visto piensan de distinta manera. De sábios es mudar de consejo; pero cuando se varia con mucha frecuencia, sin razones ostensibles que lo justifiquen, entiendo que merece el hecho diferenté apreciacion. Allí ellos.

Y aunque sobre el particular, podria extenderme mucho, no deseo traspasar el derecho que me concede la ley y he de ocuparme de la última fechoria electoral.

Los datos que se leen en el artículo están tomados de las actas que se pasaron á la Junta del Censo, despues de sufrir varias metamorfosis, y es lástima que no pueda atribuirse á ingenio ni á travesura el resultado obtenido, porque la falsificacion se ha hecho demasiado patente y la injusticia demasiado cínica, habiendo resul-

tado una candidatura informe y reaccionaria, en perjuicio de los amigos de los señores Fabra y Maciá, utensiblemente aliados y amigos de Combis y á quienes éste ha obsequiado con la derrota del señor Rovira que salió lo mismo que los demás compañeros de elecciones, pero no encontró gracia en los ojos del Señor y se pronunció la terrible frase: *Morte moriatur*.

Los amigos del gobierno se proporcionaron, Dios y nosotros sabemos como, las actas en blanco de once pueblos que sumaban 1179 votos, que añadidos á los de Llagostera y Amer, unos 900, podian volver, como volvieron lo negro blanco. Baste decir que el primer resultado del escrutinio de Llagostera atribuíá 74 votos á don José Quintana que ha resultado luego con 426; y el de Amer.... peor es menearlo.

Y al mismo tiempo que se ha derrotado al señor Rovira en obsequio á los señores Fabra y Maciá, ha resultado derrotado tambien el señor Vilardell que era el candidato que habia obtenido legalmente mayor número de votos, en obsequio á don Fernando Puig, senador que honra á la Provincia que ha hecho más por ella que todos los diputados del pacto presentes, pasados y futuros, pero que no se somete á las exigencias de aquellos y cometió el grave delito de no apoyar la candidatura conservadora en la última lucha para eleccion de senadores.

Y basta por hoy. Agradezco á muchas personas que, sin conocerme, me ofrecen y mandan noticias respecto de mis adversarios. Me gusta en luchas periodísticas no traspasar ciertos límites; pero si andando por el camino recto, el adversario se esconde, saldré tambien de la via, y sin olvidar lo que me debo, iré á donde mejor me parezca.

Domingo Puigoriol.

CONSTRUCCION Y COLOCACION

DE

PARA-RAYOS, MICRO-TELÉFONOS,

Y

TÍMBRES ELÉCTRICOS

todo con estricta sujecion á la ciencia

á precios sumamente módicos por el óptico electricista

A. COLODON, CONSTITUCION 12, Gerona

Peluquería de Pagés

Se tiñe el cabello y barba; procedimiento instantáneo. Rambla de Alvarez, 2, pral. (antes Abeuradors.)

NOTA. También se venden tinturas de todas clases y se corta el pelo á máquina.

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY. Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora y San Gerardo.

SANTO DE MAÑANA. San Eustaquio y compañeros mártires.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la Iglesia de San Félix.

Director, D. Gaudencio Masó y Espejo

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flojedad de sangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento etcétera, etc. deben usar el

Elizir dentifrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y Sífilis

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curacion es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

PÍLDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Píldoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitations, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

Contra los Herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto antiherpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa,» reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto. Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

LA MARGARITA EN LOECHES

IMPORTANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Doctor D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que *La Margarita*, de Loeches, es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferroso y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de *La Margarita* más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central, Jardines, 15, bajo, derecha, donde se dan datos y explicaciones.

El único gran diploma de honor

en competencia con todas las aguas purgantes y similares nacionales y extranjeras en la Exposicion Internacional de Niza, distincion hasta ahora no concedida.

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.

GRANDE ESPOSICION DE CAMAS DE HIERRO,

DE LATON, DE NIQUEL Y DE MADERA.

SOMMIERS DE TODAS CLASES Y Á MEDIDA

Precios reducidos.

VENTA Á PLAZOS Y AL CONTADO

GARANTIA ILIMITADA

Los plazos son desde Una Peseta semanal

10 % de rebaja al contado.

Vilana y Compañía

3 - PROGRESO - 3

NO MAS IMPOTENCIA

Las personas deprimidas por excesos de la Venus, débiles é impotentes separan: Que este Gabinete, tras larga esperiencia y perseverantes estudios, ha podido llegar al descubrimiento de un específico para combatir la impotencia, la debilidad genital y las pérdidas seminales; esta notable preparacion (tres fórmulas), la hemos denunciado con el titulo de PERLAS DEL SERRALLO.

He aquí las condiciones:

1.ª Las PERLAS DEL SERRALLO curan en menos de cinco semanas la impotencia y debilidad genital de una manera absoluta: en tanto el paciente no pase de los 60 años.

2.ª Consta de tres fórmulas que son: Un líquido y dos sólidos. Dos cajas de píldoras y tres cajas de papeletas.

3.ª Todo remitido por correo y certificado con instrucciones, lo enviamos por el mismo precio de 40 pesetas.

Y 4.ª El pago es anticipado y puede hacerse en sellos, libranzas ó cartas: órdenes: todo, así como consultas, correpondencia y giros se dirigirá al

Sr. Gefe del Gabinete Médico-genital

Balmes 33 1.ª - BARCELONA.

AGUA SILVIANA VEGETAL

Y EXTRACTO

Estos dos productos en pocos dias no dejan una cana, volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina y el segundo como el de la pomada ó aceite. Precio 3 pesetas, Peluqueria de PAGÉS, Rambla de Alvarez y Libertad n.º 2.-1.º Gerona.

Nota. Tambien está de venta la Tintura americana universal instantánea para el cabello y barba. Precio 4 pesetas; al pormayor grandes rebajas.

CALLOS Y DUREZAS

Se curan radicalmente con el

CALLICIDA ESCRIVA

Frasco con estuche 6 reales

Es incoloro, no mancha; aplicacion sencillísima. Basta tocar el callo con el pincelito mojado en el CALLICIDA para que á los pocos dias desaparezca.

Depósito: Botica del Dr. Ametller.—Cort-real 4, GERONA.

Damian Crespi.

Antiguo constructor de para-rayos y sonerías eléctricas, Barcelona, calle de Agullers 2.

La instalacion será hecha por el mismo fabricante.

Representante en Gerona, Pedro Poch, calle de Ciudadanos núm. 11. 10

GRAN REMEDIO

PARA LA BOCA.

El Elizir del célebre médico alemán Dr. Gutier, es el mejor dentifrico que se conoce en el mundo.—Con este Elizir se consigue:

- 1.º Calmar el dolor de muelas.
- 2.º Detener y curar las cáries.
- 3.º Emblanquecer la dentadura.
- 4.º Aromatizar y refrescar la boca.
- 5.º Curar el escorbuto, y
- 6.º Fortalecer los dientes y muelas.

Estas son las virtudes positivas del Elizir Gutier, el cual debería tener toda persona que estime en algo su belleza y la salud de la boca. Es tambien el específico mas bien presentado y mas confortable que se conoce.

Cada frasco de 130 gramos con tapon esmerilado, acompaña su correspondiente cepillo para la dentadura. GERONA: Botica del Dr. Ametller.

Denticina infalible.

OID MADRES. Ni un solo niño muere de la denticion penosa y difícil, usada la DENTICINA de Izquierdo, que todas conocéis por sus efectos infalibles. Los salva de la agonía, los arranca de la muerte, reapareciendo la baba, calmando el dolor, extinguiendo las convulsiones peligrosas, facilitando el brote y obteniendo fuertes dentaduras. Les quita la diarrea que les aniquila, y de encañados los transforma en robustos y sanos, precaviendo todo lo que pueda hacer peligrar la vida del niño.—Caja con 18 dosis, para 6 dias, 12 reales, y se remite por 14 á cualquier punto donde van las cartas. Madrid Poncejos 6

Se vende en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Cataluña.—Gerona, botica del Doctor Vivas Cort-Real 17.